



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**

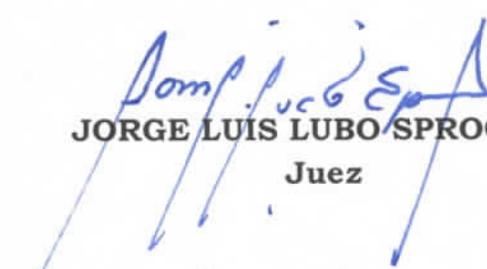
Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.	110013335026-2013-00219-00
Accionante:	Yamile Zárate Lesmes
Accionada:	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "D", Magistrado Ponente: **Israel Soler Pedroza**, que mediante providencia del 29 de junio de 2017 **confirmó** la sentencia proferida por este despacho el 23 de septiembre de 2015, que negó las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría una vez ejecutoriado el presente proveído dese cabal cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia, en el sentido de adelantar la liquidación de costas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto 366 del Código General del Proceso; una vez culminado el trámite de liquidación y entrega de costas, y si hay lugar, procédase al archivo del expediente dejando las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL
Juez

FV

 JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 30 DE OCTUBRE DE 2017 , a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)  LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA SECRETARIA

